Términos y Condiciones del Programa de Recompensas

Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (en lo sucesivo, Banregio) ofrece un Programa de Recompensas (Programa), el cual se sujetará a los siguientes términos y condiciones:

I. Tarjetas de Crédito participantes.

Los beneficios ofrecidos dentro del Programa son dirigidos de forma exclusiva para los clientes que tengan el carácter de Titular (en lo sucesivo, el TITULAR) en cualquiera de los productos de Tarjeta de Crédito ofrecidos por Banregio (en lo sucesivo, de forma indistinta, la Tarjeta de Crédito) que se indican a continuación:

- Clásica
- Gold
- MÁS
- Platinum
- Banregio
- Empresario

II. Formas para ingresar al Programa.

Para tener acceso a los beneficios que se ofrecen dentro del Programa, el TITULAR debe encontrarse inscrito en el mismo; la inscripción es completamente gratuita y será efectuada de forma automática por Banregio al momento de la activación de su Tarjeta de Crédito.

III. Porcentajes de Recompensas.

Una vez activada la Tarjeta de Crédito de acuerdo a lo señalado en el apartado anterior, el TITULAR podrá generar como recompensa, el monto equivalente al porcentaje que se señala a continuación del importe de las disposiciones que realice con su Tarjeta de Crédito, correspondientes exclusivamente al pago de bienes y/o servicios (incluyendo las de sus Tarjetahabientes adicionales):

- Clásica: .75%
- Gold: 1%
- MÁS: 1%
- Platinum: 1.25%
- Banregio:1%
- Empresario: .75%

IV. Disposición y Consulta de saldos.

Las recompensas generadas al momento de la redención podrán ser utilizadas como dinero, empleando la opción denominada “RECOMPENSAS” dentro de la propia Tarjeta de Crédito a través de los siguientes medios:

- Disposición en cajeros automáticos RED
- Pago de bienes y servicios en establecimientos que tengan una termina (TPV) con microcircuito integrado (lector de chip)
- Compras por intenet (E-commerce)

El TITULAR podrá consultar el saldo de las recompensas acumuladas a través de los siguientes medios:

- Estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito
- Cajeros automáticos Banregio
- Llamando al centro de atención de clientes Banregio, cuyo número se consigna en el anverso de su Tarjeta de Crédito.
- App Banregio
- Banca electrónica[1]

[1] Siempre que el TITULAR tenga contratado el servicio de Banca Electrónica ofrecido por Banregio y asocie la Tarjeta de Crédito de que se trate al referido al servicio de Banca Electrónica, a fin de realizar la consulta mencionada.

No se acumularán recompensas por los siguientes conceptos: disposición de efectivo, intereses moratorios y ordinarios, gastos de cobranza, comisiones por manejo de cuenta, pagos realizados a la Tarjeta de Crédito y cargos por disposición de efectivo. Se permite acumular recompensas solamente por compras de bienes y/o pago de servicios autorizados.

V. Clasificación de clientes.

Atendiendo al comportamiento del TITULAR, Banregio los clasifica de la siguiente manera:

Cancelado: Cliente solicita la cancelación de su Tarjeta de Crédito, ocasionando con ello la pérdida de las recompensas acumuladas y no utilizadas previamente.

Bloqueado: Cliente presenta de 1 (uno) a 2 (dos) pagos vencidos, en este caso las recompensas generadas a la fecha se bloquearán impidiendo ser utilizadas. Cuando se liquide el saldo total vencido y el Cliente se ponga al corriente en el pago de su Tarjeta de Crédito, las recompensas vigentes se liberarán y reactivarán.

Cancelado por pagos vencidos: Cliente presenta 3 (tres) pagos vencidos consecutivos, en este caso las recompensas generadas hasta esa fecha se cancelan definitivamente, impidiendo la disposición de los recursos. Al ser una cancelación definitiva, estas recompensas no son recuperables.

VI. Condiciones Especiales (Tarjeta Banregio) y Referidos (Tarjeta MAS).

El TITULAR de una Tarjeta de Crédito Más podrá referir clientes a Banregio (Referenciados), en cuyo caso las compras realizadas por cada uno de los Referenciados (quienes tengan contratada la Tarjeta de Crédito Más), generarán a favor del TITULAR, recompensas por el monto equivalente al 1% (uno) por ciento de las disposiciones realizadas como pago de bienes y servicios solamente. Para lo anterior, el TITULAR o el propio Referenciado, deberá agotar los procesos que Banregio haga de su conocimiento a través del sitio de internet www.mas.banregio.com

En caso que el cliente sea TITULAR de una Tarjeta de Crédito Banregio, el TITULAR generará a su favor recompensas por el monto equivalente al 2% (dos) por ciento de las compras de bienes y/o servicios realizadas a través de internet (E-commerce). Este porcentaje es exclusivo para compras a través de E-commerce y no se acumula con el Porcentaje de Recompensa señalado anteriormente en el numeral III. Banregio se reserva el derecho de modificar o suspender en cualquier momento, de forma unilateral y sin necesidad de notificación previa, la generación del porcentaje establecido dentro del presente párrafo, en cuyo caso la compra de bienes y/o servicios a través de E-commerce sólo generarán a favor del Titular el Porcentaje de Recompensa referido en el numeral III anterior.

VII. Condiciones generales.

El monto acumulado de recompensas estará prohibido para su venta, regalo o traspaso a cualquier persona distinta al TITULAR que los generó y acumuló. En virtud de lo anterior, el TITULAR acepta que las recompensas acumuladas son intransferibles y no pueden combinarse entre los socios del Programa, ni entre Tarjetahabientes Adicionales con su Tarjetahabiente TITULAR. Quienes transgredan o intenten transgredir lo anterior, serán responsables de los daños, costos legales y costos de operación que se puedan generar, en adición a perder de forma inmediata y definitiva las recompensas acumuladas a la fecha de transgresión o su intento.

Las recompensas tienen una vigencia de 2 (dos) años a partir de la fecha exacta de acreditación en la cuenta del cliente. Una vez transcurridos los 2 (dos) años, el monto acumulado se considerará vencido y por lo tanto no estará disponible para su disposición. No aplican parámetros de retroactividad ni reactivación de las recompensas.

Es obligación de los clientes conocer y cumplir todos los términos y condiciones del Programa. Cada cliente asumirá la responsabilidad de actualizarse e informarse regularmente acerca de dicha reglamentación con el fin de conocer sus derechos y sus responsabilidades. Asimismo es responsabilidad del cliente conocer y mantenerse informado respecto a los saldos y vencimientos del monto acumulado.

Banregio se reserva el derecho de cancelar la participación en el Programa a cualquier cliente que a juicio de Banregio haya realizado fraude, abuso o violación a alguno de los créditos, beneficios, uso de recompensas o cualquier otra reglamentación del presente Programa; en este último caso también se cancelará la participación futura del cliente en el Programa. Al ser descalificado, el cliente pierde todos sus derechos de

participación en el Programa incluyendo todo su monto acumulado, privilegios y beneficios, estando sujeto a acciones administrativas y/o legales por parte de Banregio, según sea el caso.

El Programa de Recompensas es personalizado, por lo que el material sobre promociones especiales se enviará directamente al TITULAR. Los datos generados serán comunicados en el estado de cuenta que se enviarán físicamente al domicilio o correo electrónico indicado por el TITULAR para tales efectos.

Banregio se reserva el derecho de revisar los saldos acumulados por el TITULAR. La generación de beneficios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada.

Asimismo, Banregio se reserva el derecho de descontar cualquier saldo o importe erróneamente acreditado a un TITULAR, reservándose también el derecho de adjudicar un beneficio suplementario con motivo de compensación o buena voluntad, o por campañas promocionales específicas, las cuales serán oportunamente anunciadas al TITULAR.

Una vez realizado el abono de recursos como consecuencia del beneficio del Programa, el TITULAR contará con un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para realizar cualquier aclaración al respecto; es indispensable que el TITULAR conserve los comprobantes (vouchers) de pago.

En caso de que un TITULAR decida cancelar su Tarjeta de Crédito antes de disponer sus recursos, estos no podrán ser reactivados ni transferidos y se perderán de forma inmediata e irrevocable.

En caso de fallecimiento, los recursos acumulados por el TITULAR serán cancelados y dados de baja automáticamente en el sistema.

Banregio, sus afiliadas, subsidiarias o agentes no serán responsables por la imposibilidad de notificar a los clientes la terminación del Programa de Recompensas, cuando dicha imposibilidad sea causada por un error en el servidor de correo electrónico del cliente, dirección de correo incorrecta, inexistente, la falta de revisión del buzón de entrada o por el cambio de la dirección de correo electrónico, sin previa notificación a Banregio con acuse de recibo por parte de éste.

Banregio se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los términos y condiciones del Programa, así como de restringir, limitar, terminar o cancelar la redención de las recompensas en cualquier momento sin previo aviso y sin responsabilidad alguna.

En el caso de la terminación del Programa, todos los beneficios acumulados por el TITULAR a esa fecha serán anulados, por lo que Banregio no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a recursos no dispuestos antes de la terminación parcial o total del Programa.